

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/ Otros s/ Apremio" (Expte. 998/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Julio de 2015, a partir de las 13:15 hs. en el Hall de Tribunales Provinciales de San Lorenzo, el que saldrá a la venta al contado, con base de lote 4 de la manzana A \$ 232,35, lote 13 de la manzana A \$ 245,58, lote 11 de la manzana C \$ 245,59, lote 1 de la manzana D \$ 409,70, lote 8 de la manzana E \$ 255,82 y lote 8 de la manzana F \$ 1.027,27.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Seis lotes de terrenos situados en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, de esta provincia, el que según plano archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta ciudad bajo el N° 82790/75, designados como lotes 4 y 13 de la manzana A, lote 11 de la manzana C, lote 1 de la manzana D, lote 8 de la manzana E, y lote 8 de la manzana F, Primero: Lote 4 de la manzana A, ubicado entre dos calles Públicas, a los 58,24 m. de la Ruta 11 hacia el Este, compuesto de 15 m. de frente al Norte por 38,43 m. de fondo. Encierra una superficie total de 576,45 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Este con el lote 5 y parte del lote 18, al Sur con parte del lote 20 y al Oeste con fondos de los lotes 1, 2 y 3. Segundo: Lote 13 de la manzana A, ubicado en una esquina entre la calle Gral. Obligado y Lisandro de la Torre, compuesto de 12 m. de frente al Este por 34 m. de fondo. Encierra una superficie total de 408 m2. Lindando al Norte con el lote 12, al Este con calle Gral. Obligado, al Sur con calle Lisandro de la Torre y al Oeste con parte del lote 14. Tercero; Lote 11 de la manzana C, ubicado en una esquina entre la calle Garay y Lisandro de la Torre, compuesto de 12 m. de frente al Sur por 32 m. de fondo. Encierra una superficie total de 384 m2. Lindando al Norte con fondos del lote 1, al Este con el lote 10, al Sur con calle Lisandro de la Torre y al Oeste con calle Garay. Cuarto: Lote 1 de la manzana D, ubicado en una esquina entre la calle Pública e Iriondo, compuesto de 12,50 m. de frente al Norte por 32,05 m. de fondo. Encierra una superficie total de 400,62 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Este con el lote 2, al Sur con fondos del lote 14 y al Oeste con calle Iriondo. Quinto: Lote 8 de la manzana E, ubicado en una esquina entre la calle Alvear y Lisandro de la Torre, compuesto de 12,50 m. de frente al Sur por 32 m. de fondo. Encierra una superficie total de 400 m2. Lindando al Norte con fondos del lote 7, al Este con calle Alvear, al Sur con calle Lisandro de la Torre y al Oeste con el lote 9. Sexto: Lote 8 de la manzana F, ubicado sobre calle Ovidio Lagos, entre calle Lisandro de la Torre y calle Pública, a los 12 m. de calle Lisandro de la Torre hasta el Norte, compuesto de 17 m. de frente al Este donde linda con calle Ov. Lagos, 15,40 m. en su lado Oeste donde linda con parte del lote 10, 43,91 m. en su costado Sur donde linda con el lote 9 y 36,70 m. en su costado Norte donde linda con el lote 7. Encierra una superficie total de 620,70 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 129, Folio: 486, N° 117008. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 124 E, F: 815, N°: 321689 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.077,06.- de fecha 01/04/15. II) T: 124 E, F: 816, N° 321691 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.077,06.- de fecha 01/04/15. III) T: 124 E, F: 817, N° 321692 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.077,06.- de fecha 01/04/15. IV) T: 124 E, F: 818, N° 321694 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.077,06.- de fecha 01/04/15. V) T: 124 E, F: 819, N° 321697 en los presentes autos y Juzgado por \$ 4.077,06.- de fecha 01/04/15. VI) T: 124 E, F: 820, N° 321698 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.077,06.- de fecha 01/04/15. No registra hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta. Los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A., si correspondiere, gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso serán a cargo del comprador. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el martillero deberá oficial al Registro General a fin de que tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada de acta respectiva. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión. Los inmuebles a subastar saldrán a la venta como Desocupados conforme el acta de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% del precio en el acto de subasta con mas el 3% de comisión para el Martillero interviniente. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A por lo cual, si las sumas referidas ut-supra en este párrafo superaran el monto de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta, observándose asimismo lo previsto por la comunicación ut-supra indicada. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 18 de Junio de 2015. Melisa V. Peretti, secretaria subrogante.

S/C.- 265032 Jun. 30 Jun. 2

